INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA "Que la prioridad sea lo nuestro" GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	O.C. Institucional N° 01/2014

Nivel de Entidad:	**23 Entes Autonomos y Autarquicos**	**Fecha de Emisión :**	/ /
Entidad:	**17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**		17 MAR 2014
Unidad Compradora (Código SICP)	**1375**		
ID del Llamado:	**267544**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA ALFA DE SR. JULIAN CABRERA SARACHO**	**RUC:**	**1522267-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desodorante de ambiente	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	50	7.000	350.000
2	2	Detergente liquido	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	50	10.000	500.000
3	3	Hipoclorito de sodio	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	104	6.000	624.000
4	4	Trapos de piso	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	50	3.600	180.000
5	5	Trapos de rejilla	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	50	2.000	100.000
6	6	Jabon	UNIDAD	OMO	BRASIL	50	6.700	335.000
7	7	Escoba	UNIDAD	MB	BRASIL	20	7.000	140.000
8	8	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	PINO LECHE	NACIONAL	50	7.500	375.000
9	9	Franela	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	50	2.300	115.000
10	10	Bolsa para basura	UNIDAD	BG	NACIONAL	200	4.000	800.000
11	11	Desodorante para inodoro	UNIDAD	POETT	ARGENTINA	100	4.290	429.000
12	12	Jabon tocador	UNIDAD	CLASS	NACIONAL	102	1.500	153.000
13	13	Jabon de coco chico	UNIDAD	RESPLADOR	NACIONAL	100	6.000	600.000
						TOTAL		**4.701.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17 MAR 2014	Hasta:	27 MAR 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS A PARTIR DE LA RECPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 5 %	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	4,701,000
						Total:			4,701,000

DIRECTOR UOC	DIRECTOR ADMINITRATIVO	Walter Riquelme DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Administración y Finanzas
DISTRIBUIDORA ALFA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Julian Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

17 MAR 2014

C.E.C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194